PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 13/6/2022

VISTO el expediente IFT-E-253-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la provisión e instalación de equipos de red inalámbrica, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que a orden 46 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 118/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 33/2022, obrante en orden 42, resulta procedente adjudicar la totalidad de los renglones al proveedor DAVICO GLORIA RAQUEL, CUIT: 27-13677312-2, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($244.400,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 41 por el Jefe de Departamento Infraestructura.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. I); Ley Provincial Nº 1399; Decretos Provinciales Nº 5/2022 y Nº 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 1231/2021 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 106/2022 y N° 478/2022.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la compra directa por compulsa abreviada Nº 33/2022 para la provisión e instalación de equipos de red inalámbrica, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente; al proveedor DAVICO GLORIA RAQUEL, CUIT: 27-13677312-2, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($244.400,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a los incisos 336, 434 y 436 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 557/2022.

NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2022.06.13 14:51:21 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR Nº 557/2022

Equipos:

• 4 (cuatro) equipos UBIQUITI U6-lite o U6-Pro (2 para el 2do piso; 1 para el 3er piso y 1 para el 4to piso), provisto con su correspondiente Inyector POE de la misma marca.

• 1 (un) equipo Ubiquiti U6-lr (para el 1er piso), provisto con su correspondiente Inyector POE de la misma marca.

• 1 (un) Routerboard mikrotik rb750gr3

Instalación:

• Instalación y conexión de dichos equipos hasta el rack de piso correspondiente, será con cableado Categoría 6 Certificado y correrá por cuenta del Proveedor (llave en mano) a excepción del 3er piso donde ya se encuentra realizado el cableado desde el rack hacia el AP correspondiente, en donde solo se realizará la certificación del existente.

◦ Se deberá hacer visita de Obra para verificar instalaciones y firmar Planilla de visita correspondiente

NUÑEZ
OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2022.06.13 14:51:47 -03'00'